COD. 5817 DOC. LTQUIDACION: TO-	7786/95 32963/95	APARTAMENTOS CASIANA S.A. 1MPORTE: 6,244
LIQUIDACION: J1-	3668/95	CELERESA S.L. IMPORTE: 1,083,207 J1 3668/95-J1 3670/95
COD. 5901 DOC. LIQUIDACION: T5-		FADGAR,S.L. IMPORTE: 11,580
COD. 5905 DOC.	22563/95	MATA TEJADA JOSE VICTOR
LIQUIDACION: T5-	31291/95	IMPORTE: 2,054
COD. 6235 DOC. LIQUIDACION: TO-	44213/92 32022/95	PRIETO TEJADA FRANCISCO IMPORTE: 154,003
COD. 6334 DOC. LIQUIDACION: T5-	48326/94 30703/95	FERNANDEZ GRANDA JOSE LUIS IMPORTE: 22,579
COD. 6431 DOC. LIQUIDACION: TO-	17255/95 33200/95	VARELA VARGAS ARTURO IMPORTE: 15,600
COD. 7492 DOC. LIQUIDACION: T3-	19035/95 30096/95	3AG GESTION DE INVERSIONES S.L. IMPORTE: 500
COD. 7796 DOC. LIQUIDACION: T5-	4739/94 30874/95	PEDRAZA VAZQUEZ CARMEN IMPORTE: 5,620
COD. 42635 DOC. LIQUIDACION: TO-	41483/96 30619/97	OLMO PINO JOSE VICENTE: 12,575
COD. 42711 DOC. LIQUIDACION: T5-	6640/96 3061 7 /97	VILLA LOLA 2000 S.A. IMPORTE: 4,828
COD. 52583 DOC. LIQUIDACION: TO-	6509/94 34332/94	SANCHEZ CASTILLO PABLO IMPORTE: 210,742

Málaga, 28 de septiembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de agosto de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de una planta de cogeneración de energía térmica y eléctrica, situada en el término municipal de Pinos Puente (Granada). (PP. 3287/98).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5 de mayo de 1998, la empresa Sierra Sur Energía, S.A., solicitó en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Granada, la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de ejecución de una Planta de Cogeneración situada en los terrenos de la empresa Aceite del Sur, S.A., con domicilio en Pinos Puente, frente a la Estación de Ferrocarril, s/n.

Segundo. A dicha instalación de cogeneración, cuyas características técnicas se indicarán más adelante, se le concedió por esta Dirección General con fecha 14 de mayo de 1998, tras los trámites pertinentes, el Reconocimiento de Régimen Especial, todo ello condicionado a la obtención de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y acta de puesta en marcha.

Tercero. Por Resolución de 24 de septiembre de 1997, la Comisión Interdepartamental Provincial de Granada de Medio Ambiente, concedió informe Ambiental favorable, según lo dispuesto en el Decreto 153/96, de 30 de abril.

Cuarto. De acuerdo con la Ley 40/1994 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA número 73, de fecha 2 de julio de 1998, y en el BOP de Granada número 124, de fecha 2 de junio de 1998.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización de acuerdo con el Título I, artículo 13, del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 17 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Autorizar a la empresa Sierra Sur Energía, S.A., y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de una planta de cogeneración de energía eléctrica y térmica, cuyas características principales serán:

Dos Grupos Motor Alternador, formados por motores diesel acoplados a generadores síncronos, con la siguiente configuración:

Grupo 1.

- Motor cuatro tiempos diesel, de 12 cilindros en V, 500 r.p.m. potencia mecánica 10.850 KW, potencia nominal 10.525 KVA, que acciona un alternador síncrono de potencia nominal 10.525 KVA, salida a 6 KV y 50 Hz.

Grupo 2.

- Motor cuatro tiempo diesel, de 16 cilindros en V, 500 r.p.m. potencia mecánica 14.470 KW, potencia nominal 14.035 KVA que acciona un alternador síncrono de potencia nominal 14.035 KVA salida a 6 KV y 50 Hz.
- Dos calderas compuestas, cada una de ellas por economizador, evaporador, sistema de calentamiento de aceite, sistema de limpieza, conductos de entrada y salida de los gases de escape, bombas de circulación by-pass y salida de los gases de escape, sistema de regulación de potencia, caldera exterior para la separación agua-vapor y depósito de aceite térmico, con capacidad de producción de 3,3 Tm/h, temperatura de vapor 165° C y presión de 6 bar.
- Subestación transformadora de 6/66KV 24MVA para entrega de la energía excedente a la compañía distribuidora, y centro de transformación 11/0,380KV 1000KVA para suministro interno.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Sevilla, 27 de agosto de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Aula 93 de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, infructuosamente, en el último domicilio conocido en C/ Navarro Caro, s/n, C.P. 41940 (Tomares), Sevilla, la notificación a la entidad denominada Aula 93 de la Resolución que tiene formulada esta Consejería, en el expediente de F.P.O. núm. 91.41.070.72.3 con fecha 13 de febrero de 1996, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Hora 25 Sociedad Cooperativa Andaluza de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, infructuosamente, en el último domicilio conocido en C/ Moreno López, 2, C.P. 41004, Sevilla, la notificación a la entidad denominada Hora 25 Sociedad Cooperativa Andaluza de la Resolución que tiene formulada esta Consejería, en el expediente de F.P.O. núm. 152.97.MP/92 con fecha 29 de enero de 1997, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Gabinete de Formación, Asistencia e Información de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, infructuosamente, en el último domicilio conocido en Avda. Héroes de Toledo, Edif. Toledo, 1, 4.ª planta, C.P. 41005, Sevilla, la notificación a la entidad denominada Gabinete de Formación, Asistencia e Información de la Resolución que tiene formulada esta Consejería, en el expediente de F.P.O. núm. 98.12/963. J con fecha 2 de abril de 1997, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Fundación Dulce del Moral de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domi-

cilio conocido, en Urb. Ciudad Aljarafe (Mairena del Aljarafe), Sevilla, la notificación a la entidad denominada Fundación Dulce del Moral, de la Resolución que tiene formulada esta Consejería, en el expediente de F.P.O. núm. 685.98.SE/92 con fecha de 25 de marzo de 1998 cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad MATAHE,SL, de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Plaza Moravia, 10, Acc., C.P. 41003. Sevilla, la notificación a la entidad denominada MATAHE, S.L., de la Resolución que tiene formulada esta Consejería, en el expediente de F.P.O. núm. 819/97SE/92 con fecha de 21 de julio de 1997 cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Asociación Cultural La Madraza de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Madre de Dios, 43, C.P. 29012, Málaga, la notificación a la entidad denominada Asociación Cultural La Madraza, de la Resolución que tiene formulada esta Consejería, en el expediente de F.P.O. núm. 475.983MA/92 con fecha de 27 de julio de 1998, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 1 de octubre de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Reina y Pérez, SA, de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.ª, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Polígono Industrial «El Trocadero» B., 55, C.P. 11510, Puerto Real (Cádiz), la notificación a la entidad denominada Reina y Pérez, S.A., de la Resolución que tiene formulada esta Consejería, en el expediente de F.P.O.